



TÍTULO VI

ACTA DE DERECHOS CIVILES DE 1964 DECLARACIÓN DE POLÍTICA

La Agencia de recursos humanos de New Britain Inc. (HRA Inc.), opera sus programas y servicios sin tener en cuenta la raza, el color y el origen nacional de acuerdo con el título VI de la ley de derechos civiles. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el título VI puede presentar una queja ante la Agencia de recursos humanos de New Britain, Inc.

QUEJAS

Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación prohibida bajo el título VI de la ley de derechos civiles de 1964, puede presentar una queja de discriminación con:

HRA de Nueva Britain, Inc.

Nancy Shannon, Coordinadora del título VI

55 South Street

Bristol, CT 06010 (860) 584-2725 ext 26

Las quejas deben presentarse por escrito y ser firmadas por el reclamante o un representante y deben incluir el nombre, la dirección y la información de contacto del reclamante. Las quejas deben presentarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha del presunto acto discriminatorio.

Un reclamante puede presentar una queja directamente con la administración federal de tránsito presentando una queja ante la oficina de derechos civiles, así: Atención: Coordinación del programa del Título IV, edificio este, 5th floor-TCR, 1200 Nueva Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590, teléfono: 888-446-4511 ó departamento de transporte de Connecticut, Atención: Debra Goss, Coordinadora del título VI, 2800 Berlin Turnpike, Newington, Connecticut 06111, email: Debra.goss@ct.gov.

Si necesita información en otro idioma, llame al: 860-225-8601

Si necesita información en español por favor llame al: (860) 225-8601